



RESOLUCIÓN N° 152 /19

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL "SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CARBONO PROVENIENTE DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSIA)".-----

Asunción, 20 de marzo

de 2019.

VISTO: La Nota presentada por Abog. Edgar A. Melgarejo Ginard, Presidente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, el Memorándum DAN N° 29 de fecha 20 de marzo de 2019, firmado por la Licenciada Alicia Benítez, Jefa del Departamento de Asuntos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, la Providencia DGGA de fecha 20 de marzo de 2019, firmado por Director General de Gestión Ambiental Abog. Hugo Piccinini y; -----

CONSIDERANDO: Que, a través de la referida presentación el Abog. Edgar Melgarejo Ginard, Presidente de la Dirección Nacional de Aeronautica Civil, solicita la Declaración de Interés Ambiental el "Seminario Regional sobre la Implementación del Esquema de Compensación y Reducción de Emisiones de Carbono proveniente de la Aviación Internacional (CORSIA), a ser llevado a cabo el 21 y 22 de marzo del corriente año y; -----

Que, mediante Memorándum DAN N° 29 de fecha 20 de marzo del corriente, el Departamento de Asuntos Nacionales dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, resalta que CORSIA es un esquema establecido por la Organización de la Aviación Civil Internacional para compensar las emisiones generadas por la aviación internacional (OACI) depositada en el medio ambiente. Así mismo cabe mencionar que dicho evento será realizado en seguimiento a la construcción de capacidades de los Estados para la implementación de los sistemas de monitoreo, reporte y verificación del esquema, y las mismas vienen desarrollándose desde el 2014 a nivel global, contando con la presencia de renombrados profesionales del área del medio ambiente de la OACI, así como miembros del Consejo, asistencia de delegados de todos los Estados de las Américas y de la industria de la aviación (Asociación de Transporte Aéreo Internacional-IATA, fabricantes de aeronaves, ONGs y de otros organismos internacionales relacionados a la aviación) debido a que el CORSIA es de interés global, por medio de la cual eleva su parecer técnico aprobando lo solicitado ya que no encuentra objeción alguna para proseguir con los tramites de rigor.-----

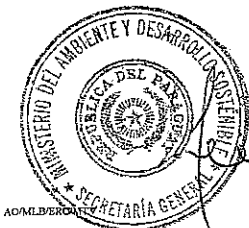
Que, el Art. 12° de la Ley N° 1.561/2000, establece como función de la Secretaría del Ambiente: "q-) Apoyar y coordinar programas de educación, extensión e investigación relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

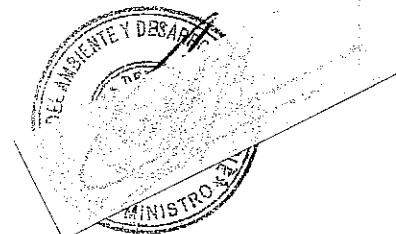
Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,-----



[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN N° 152 /19

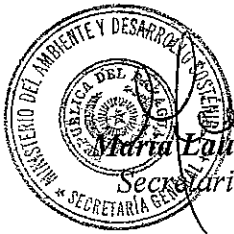
POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL "SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CARBONO PROVENIENTE DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSA)".-----


**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Art.1º.-DECLARAR de Interés Ambiental el "SEMINARIO REGIONAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DE COMPENSACION Y REDUCCION DE EMISIONES DE CARBONO PROVENIENTE DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL (CORSA)", organizado por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, que será llevado a cabo desde el 21 y 22 de marzo de 2019, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----

Art.2º.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Maria Laura Bobadilla
Secretaria General


Ariel Oriedo
Ministro